



MINISTERIO
DE EDUCACION
Y CIENCIA

Dirección General de Investigación
S.G. de Formación y Movilidad de Personal Investigador

PROGRAMAS DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA
PLAN NACIONAL DE I+D+I 2004-2007

Israel Marqués
Consejero Técnico
Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador

Tenerife, 23 de noviembre de 2005

ÍNDICE

- **Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos**
 - ✓ **Programa Ramón y Cajal**
 - ✓ **Programa Juan de la Cierva**
 - ✓ **Programa de Personal Técnico de Apoyo**
 - ✓ **Programa Torres Quevedo**
 - ✓ **Programa I3**

ÁREA HORIZONTAL

PROGRAMA NACIONAL DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivos:

- Fomentar el aumento de la oferta de investigadores y doctores.
- Garantizar la formación investigadora de los recursos humanos.
- Promover la expansión de la demanda de los investigadores, tanto en el sector público como en el privado.
- Favorecer las relaciones entre el sector científico, especialmente la cooperación pública-privada que permita utilizar el conocimiento científico en el tejido empresarial (movilidad geográfica e interinstitucional).

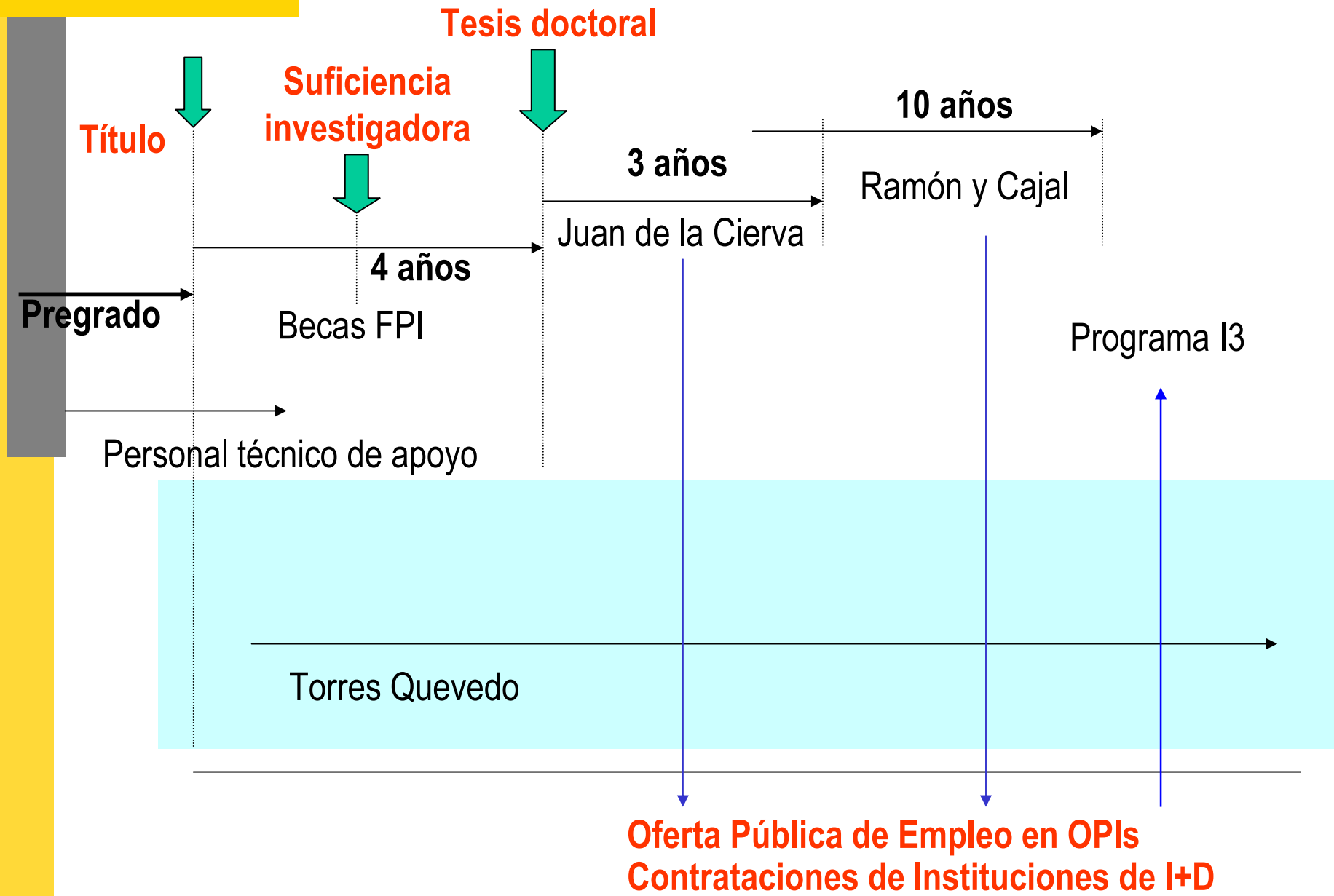
PROGRAMA NACIONAL DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Modalidades de participación:

- **Becas:** Predoctorales dirigidas a titulados superiores que quieran realizar una tesis doctoral o adquirir una formación especializada, tanto en España como en el extranjero, así como becas posdoctorales para adquirir una formación especializada, únicamente en el extranjero. La duración máxima de las ayudas será de 4 años.
- **Movilidad:** ayudas para la movilidad de becarios, personal investigador y personal técnico, tanto españoles como extranjeros, entre entidades del Sistema español de CTE y entre entidades nacionales y extranjeras. La duración máxima de las ayudas será de 12 meses. En el contexto de la cooperación internacional se empleará el mecanismo de acciones integradas.

PROGRAMA NACIONAL DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Ayudas para la contratación de personal investigador y técnico:
 - ✓ *Doctores en centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro.* La duración máxima de las ayudas será de 5 años. Se fomentará la utilización de contratos diferenciados para doctores jóvenes con experiencia y líderes, de forma que los doctores contratados puedan ir acompañados de una ayuda complementaria al grupo de I+D+I correspondiente en el que se integre el investigador.
 - ✓ *Doctores y tecnólogos en empresas y centros tecnológicos.* La duración máxima de las ayudas será de 3 años, siendo un requisito imprescindible para obtener la ayuda el último año la formalización de un contrato indefinido con el doctor o tecnólogo.
 - ✓ *Personal técnico en centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro.* La duración máxima de las ayudas será de 3 años.



PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

- **Objeto:** ayudas para la contratación laboral, por un plazo de cinco años, de doctores por Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro (previsión: 250 ayudas).
- **Requisitos investigadores:**
 - ✓ hasta 10 años de experiencia posdoctoral (posible ampliación por diversas causas, máximo 11 años)
 - ✓ estancias posdoctorales de 24 meses en otros Centros (a cumplir con el centro de incorporación).
- **Solicitudes:** presentación simultánea de solicitudes de Centros e investigadores.

PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

➤ Solicitudes Centros de I+D:

- ✓ Oferta de contratos a cofinanciar y distribución por áreas
- ✓ Opcional: características de los contratos (mejoras retributivas con respecto a la Orden, medios materiales, futura estabilidad,..)

➤ Solicitudes investigadores:

- ✓ Máximo 2 solicitudes (indicando prioridad entre ellas)
- ✓ CV y memoria de la actividad de investigación

➤ Ayuda:

- ✓ Financiación del 100% por el MEC en el primer año y reducción 10% anual. Salario mínimo: 31.000 € brutos/año.
- ✓ Dotación adicional: hasta 15.000 € (para 2 años).

PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

- **Evaluación:** ANEP (80% CV – 20% memoria)
- **Acuerdos incorporación** entre Centros e investigadores (25 días)
 - ✓ Publicación información de contacto e interés de Centros de I+D e investigadores.
- **Incorporación investigadores** a Centros: 6 meses desde fecha publicación de la Resolución de concesión.
- **Seguimiento:** informes de seguimiento al finalizar 2^a y 4^a anualidad (evaluados por ANEP).
- **Convocatoria 2006:** primer trimestre 2006 (previsión)

PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA

- **Objeto:** ayudas para la contratación laboral, por un plazo de tres años, de doctores por Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro (previsión: 350 ayudas) para su incorporación a un equipo de investigación.
- **Requisitos investigadores:**
 - ✓ hasta 3 años de experiencia posdoctoral (posible ampliación por diversas causas, máximo 4 años)
 - ✓ Si <18 meses posdoc: incorporarse centro diferente de tesis
 - ✓ Si >18 meses posdoc:
 - ✓ si se incorpora a centro de tesis: estancias posdoc de 24 meses en otros Centros
 - ✓ si se incorpora a centro diferente de tesis: estancias posdoc de 12 meses en otros Centros

PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA

- **Solicitudes:** el Centro I+D presenta a los candidatos, identificando el equipo de investigación al que se incorporará.
 - ✓ Características de los equipos de investigación: financiación del PN y/o PM de al menos 18 meses de duración
 - ✓ Un mismo investigador candidato solo en solicitud de un Centro de I+D
 - ✓ Un mismo proyecto de investigación, un único investigador candidato.
 - ✓ Proyectos de investigación coordinados: podrán presentar todos los Centros de I+D a los que pertenezca el IP de cada subproyecto.

- **Ayuda:**
 - ✓ Financiación del 100% por el MEC (con tope máximo). Salario mínimo: 23.500 € brutos/año.

PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA

- **Solicitudes Centros de I+D:**
 - ✓ Relación de investigadores, CV y acuerdos de incorporación
 - ✓ Historial científico-técnico del equipo de investigación
 - ✓ Memoria de las tareas a realizar por el investigador

- **Evaluación:** ANEP (55% CV – 30% grupo de investigación – 15% memoria y adecuación del candidato)

- **Incorporación investigadores** a Centros: 6 meses desde fecha publicación de la Resolución de concesión.

- **Seguimiento:** informes de seguimiento a los 18 meses (evaluados por ANEP).

- **Convocatoria 2006:** primer trimestre 2006 (previsión)



PROGRAMA TECNICOS DE APOYO

- **Convocatoria:** BOE de 23/05/2003. Abierta hasta 30-06-2006.
- **Objeto:** concesión de ayudas para la contratación y formación de personal técnico de apoyo.
- **Requisitos ayudas:**
 - ✓ Universitarios de grado superior (también titulados medios y FP2 para las modalidades de proyectos de I+D e infraestructuras)
 - ✓ Centro de trabajo en zonas elegibles de Objetivo 1 y 2

PROGRAMA TECNICOS DE APOYO

- **Modalidades:**
 - ✓ Técnicos de proyectos de I+D
 - ✓ Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
 - ✓ Técnicos de transferencia
 - ✓ Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

- **Duración ayudas:** máximo 3 años.

- **Ayuda:** se financia el coste de contratación y formación (70% en objetivo 1 y 45% en objetivo 2).

PROGRAMA TORRES QUEVEDO

- **Orden de bases:** BOE de 11/10/2005
- **Convocatoria:** previsión noviembre 2005
- **Objeto:** concesión de ayudas para la contratación de doctores y tecnólogos.
- **Entidades solicitantes:**
 - ✓ Empresas (Sociedades mercantiles públicas, entes públicos empresariales, empresarios individuales, Spin off.)
 - ✓ Centros tecnológicos (Registro de Centros de Innovación y Tecnología del MEC)
 - ✓ Asociación Empresarial (Reg.): sectoriales y sin ánimo de lucro

PROGRAMA TORRES QUEVEDO

➤ **Requisitos investigadores:**

- ✓ Doctores y tecnólogos de cualquier nacionalidad y de cualquier especialidad (tecnólogo: titulado superior con 1 año de experiencia en I+D)
- ✓ Sin vínculo laboral previo (con entidad solicitante o entidad relacionada accionarial o socialmente)
- ✓ Dedicación exclusiva al proyecto (compatible con profesor asociado)

➤ **Condiciones ayudas:**

- ✓ Mínimo 1 año y máximo 3 (con contrato indefinido)
- ✓ Centro de trabajo ubicado en territorio nacional
- ✓ PYMES, CCTT, AAEE: doctores y tecnólogos; empresas no PYMEs solo doctores



PROGRAMA TORRES QUEVEDO

- **Ayuda:** se financia el coste de contratación (salario bruto+cuota patronal SS). Criterios: tipo proyecto, tipo beneficiario, zona elegible.

PROYECTO \ ENTIDAD	No PYME, C.T., A.A.E.E.	PYME	Máximos legales
Estudio previo Investigación Industrial	75 %	75 %	75%
Proyecto Investigación Industrial	50 %	60 %	
Estudio previo a Desarrollo Tecnológico	50 %	50 %	50%
Proyecto Desarrollo Tecnológico	25 %	35 %	

- + 10% Centros trabajo zonas objetivo 1
- Incentivos fiscales I+D: deducción para gastos de personal de I+D (20%)
- Pago anticipado sin aval, excepto empresas no PYMEs



PROGRAMA TORRES QUEVEDO

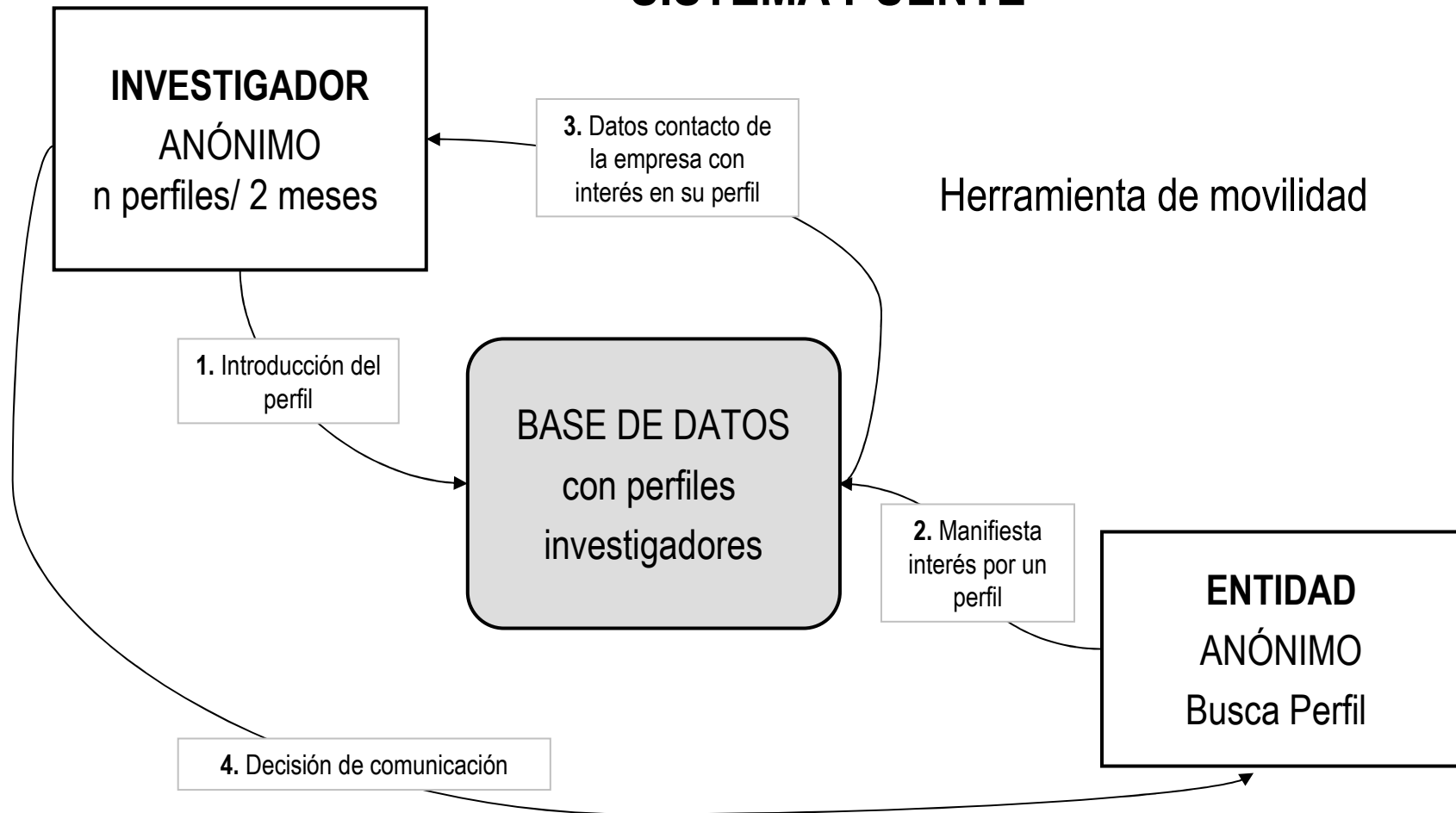
- **Evaluación por CDTI y ANEP:**
 - ✓ 40% CV
 - ✓ 40% impacto en beneficiario
 - ✓ 20% proyecto

- **Plazos:** proceso continuo, previsión 2 evaluaciones anuales



PROGRAMA TORRES QUEVEDO

SISTEMA PUENTE





PROGRAMA I3

- **Orden de bases:** BOE de 28/05/2005.
- **Objeto:** Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora
- **Línea de incorporación estable:** Se destina a incentivar la ocupación de puestos de trabajo (profesores-investigadores de trayectoria destacada, recuperación de investigadores, jóvenes investigadores con alto potencial):
 - ✓ Financiando los puestos por un período de 3 años
 - ✓ Puestos ocupados por funcionarios o laborales permanentes que posean una trayectoria investigadora destacada
- **Línea de intensificación:** Incentivar el incremento de la dedicación a la actividad investigadora:
 - ✓ Favoreciendo que los profesores-investigadores puedan dedicarse prioritariamente a la investigación en su centro de I+D, o en otros
 - ✓ Proporcionando a las Universidades los recursos correspondientes, para garantizar que la docencia minorada se imparta con garantías de calidad.

PROGRAMA I3

➤ **Desarrollo del Programa:**

- ✓ Protocolos Generales de Colaboración entre el MEC y las CCAA, por periodos cuatrienales.
- ✓ Dichos Protocolos se concretan mediante Convenios Específicos anuales.

➤ **Condiciones del Programa:**

- ✓ Los puestos de trabajo elegibles deberán ser de carácter permanente y haber sido atribuidos a profesores- investigadores, de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ A los puestos de trabajo elegibles deberán corresponderles unas retribuciones no inferiores a las de un profesor titular de Universidad.
- ✓ Selección por parte de las Comunidades Autónomas

PROGRAMA I3

➤ Requisitos de elegibilidad de los puestos:

- ✓ Estar en posesión del grado de doctor.
- ✓ Haber transcurrido 6 años desde la fecha de obtención del doctorado.
- ✓ Una experiencia posdoctoral \geq a 24 meses en Universidades o Centros de I+D, españoles o extranjeros, distintos de aquel en que se encuentren prestando sus servicios; o haber obtenido el título de doctor en una Universidad extranjera.
- ✓ Satisfacer los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada (BOE de 26 de agosto de 2005).

PROGRAMA I3 – PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

- Para los investigadores del Programa Ramón y Cajal, junto con el informe de cuarta anualidad de su contrato, se podrá evaluar su trayectoria investigadora. Esta doble evaluación determinará si cumplen con el requisito de poseer una trayectoria investigadora destacada a los efectos del Programa I3.



INFORMACIÓN: 902 21 86 00

- **Programa Ramón y Cajal:** www.mec.es/ciencia/cajal
ramonycajal@mec.es
- **Programa Juan de la Cierva:** www.mec.es/ciencia/delacierva
pcierva@mec.es
- **Programa Técnicos Apoyo:** www.mec.es/ciencia/personaltecnico
tecnicos.apoyo@mec.es
- **Programa Torres Quevedo:** www.mec.es/ciencia/torresq
torresquevedo@mec.es
- **Programa I3:** www.mec.es/ciencia/programai3
programai3@mec.es

GRACIAS A TODOS!